



ANGOL, 11 de noviembre de 2024.

AUTORIZACION N°001182

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Memorándum N°154 de fecha 08 de noviembre de 2024 de Texia Gutierrez Ramírez, jefa de infraestructura DEM;
- h) Cotización de compra ágil ID:1211924-9-COT24;

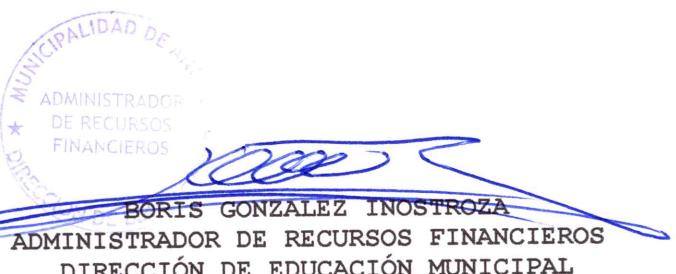
CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de construcción de reja divisoria para jardín infantil Sala Cuna Comercial;

AUTORIZACION:

- 1.-Autorizase orden de compra ID: 1211924-9-AG24 a la empresa ARRIENDO DE MAQUINARIA Y MOVIMIENTO DE TIERRA CRISTOBAL SPA, R.U.T. N° 77.972.865-K, por la contratación de servicio de construcción de Reja divisoria para Jardín Infantil VTF Sala Cuna Liceo Comercial, Angol;
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a subvención VTF 2024 de por el monto total de \$949.971.-IVA incluido. -

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



BGI/AMCG/GUR/gur.
DISTRIBUCION: Expediente de Pago.